UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 653 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 14 NOV. 2012

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios, a la servidora Marina Quispe Oré; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 366-2006-UNSCH-R, de fecha 22 de setiembre de 2006, se otorgó a la servidora Marina Quispe Oré, Especialista Administrativa II, Nivel SPC, asignada a la Oficina General de Calidad y Acreditación, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 275.70;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 203-2011-UNSCH-R, de fecha 06 de mayo de 2011, se desestimó la petición de reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por la servidora Marina Quispe Oré;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 516-2011-UNSCH-CU, de fecha 01 de julio de 2011, se declaró improcedente el recurso de apelación interpuesto por la servidora Marina Quispe Oré contra la Resolución Rectoral Nº 203-2011-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por la servidora Marina Quispe Oré, contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00503-2011), con sentencia de fecha 23 de agosto 2012, el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto administrativo otorgando a la demandante dos (02) remuneraciones por cumplir 25 años de servicios, calculados sobre la base de la remuneración mensual total, con deducción de los montos percibidos por estos conceptos. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la Resolución Nº 09 de fecha 23 de agosto del 2012;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 063-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 25 años de servicios a la servidora MARINA QUISPE ORÉ, Especialista Administrativa II, Nivel SPC, asignada a la Oficina General de Calidad y Acreditación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 653 -2012-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- 25 años de servicios	1,971.96

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 2841 i, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. UMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

C rsor.